



Gobierno de  
**Zapopan**

**Ciudad  
de los niños**

**COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE REGLAMENTOS,  
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y MEJORAMIENTO DE LA  
FUNCIÓN PÚBLICA**

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PARA EL AÑO 2021**

**REGIDORA LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ**

Una firma manuscrita en azul, que parece ser la inicial 'LGR'.



Gobierno de  
**Zapopan**

**Ciudad  
de los niños**

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2021  
COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE  
REGLAMENTOS, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y  
MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**PRESIDENTA:**

- Regidora Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez

**INTEGRANTES:**

- Presidente Jesús Pablo Lemus Navarro
- Síndico Rafael Martínez Ramírez
- Regidora Mónica Paola Magaña Mendoza
- Regidora Melina Alatorre Núñez
- Regidora Wendy Sofía Ramírez Campos
- Regidor José Hiram Torres Salcedo
- Regidor Sergio Barrera Sepúlveda
- Regidor Oscar Javier Ramírez Castellanos
- Regidor Abel Octavio Salgado
- Regidor José Antonio de la Torre Bravo



**Reglamentos  
para que nadie  
se quede atrás**

↗



Gobierno de  
**Zapopan**

**Ciudad  
de los niños**

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2021  
COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE  
REGLAMENTOS, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y  
MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

## FUNDAMENTOS LEGALES

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 numeral 1, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 33 fracción VIII del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco, que establecen lo siguiente:

**“Artículo 15. Información fundamental - Ayuntamientos**

**1. Es información pública fundamental de los ayuntamientos**

**VII. Los programas de trabajo de las comisiones edilicias.”**

**“Artículo 33. Las Comisiones de Ayuntamiento, sin perjuicio de las funciones particulares que se enuncian en dispositivos posteriores, tendrán los siguientes objetivos generales:**

**VIII. Aprobar, a más tardar el 15 quince de diciembre de cada año previo al ejercicio que comprende, su Programa Anual de Trabajo, hecho lo anterior, deberá dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento, para ser publicado conforme a la normatividad que en materia de transparencia aplique.”**



**Reglamentos  
para que nadie  
se quede atrás**

Pongo a consideración para su análisis, discusión y aprobación el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos, Puntos Constitucionales y Mejoramiento de la Función Pública para el año 2021.

### OBJETIVO GENERAL

Para el estudio, vigilancia, atención y dictaminación de los diversos asuntos que le encomiende el Ayuntamiento a la Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos Puntos Constitucionales y Mejoramiento de la Función Pública, debe convocar a sesiones de trabajo, las veces que sea necesarias, y cuando menos una vez al mes, de conformidad a lo establecido en el primer párrafo del artículo 32 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, que dispone:

*“Artículo 32. Las Comisiones del Ayuntamiento deberán sesionar al menos una vez al mes a efecto de dictaminar oportunamente los diversos asuntos de su competencia.”*

Por lo que esta Comisión estudiará, propondrá y dictaminará lo correspondiente en cuanto a las directrices de la política municipal a seguir en la atención de la materia de que se trate, presentando al Ayuntamiento en Pleno los dictámenes relativos a propuestas de acuerdos, contratos, convenios, reglamentos, disposiciones administrativas de observancia general, así como de medidas que se estimen



idóneas adoptar, en relación a los asuntos que hubieren sido turnados para la atención.

### TRÁMITE ANTE LA COMISIÓN

Para el estudio, vigilancia, atención, y dictaminación de los diversos asuntos que le encomiende el Ayuntamiento, la comisión sesionara las veces que resulten necesarias y por lo menos una vez al mes. Así también, para el correcto análisis de los expedientes se podrán realizar mesas de trabajo que permitan recoger de todos los integrantes de la misma, las observaciones que fortalezcan la reglamentación municipal.

La Presidencia deberá convocar a los integrantes de la Comisión, de conformidad a lo establecido en el Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan Jalisco, debiendo:

- I. Ser responsable tanto de los documentos que se le turnen, como del buen funcionamiento de ésta;
- II. Coordinar los trabajos que se desarrollen en el seno de la comisión, permitiendo la libre expresión de los integrantes;
- III. Dar a conocer a los demás miembros de la comisión los asuntos encomendados;
- IV. Citar por escrito a los miembros de la comisión a las juntas, reuniones de trabajo, promover visitas a los lugares correspondientes y todo aquello





que coadyuve al mejor conocimiento del asunto encomendado a su estudio, vigilancia, atención o dictaminación;

- V. Distribuir entre los demás miembros de la comisión mediante formato digital y/o vía electrónica los proyectos de dictamen que pretenda someter a votación, con una anticipación de por lo menos, 36 treinta y seis horas de días hábiles anteriores a la sesión de comisión respectiva;
- VI. Levantar el proyecto de acta correspondiente a cada sesión de la Comisión;
- VII. Proponer los dictámenes sobre los asuntos que deba someter a consideración del Ayuntamiento en Pleno; y
- VIII. Entregar a la Secretaría del Ayuntamiento el dictamen correspondiente, con la documentación y anexos que lo sustenten

### COMPETENCIA DE LA COMISIÓN

El Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, en su artículo 55 establece la competencia de la Comisión que presido, siendo el siguiente:

**“ARTÍCULO 55.** Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Reglamentos Puntos Constitucionales y Mejoramiento de la Función Pública:

- I. Revisar permanente la estructura y organización de la Administración Pública Municipal y proponer reformas y actualizaciones de los mismos, con el fin de lograr la eficacia y eficiencia de los servicios brindados a los ciudadanos;



**II.** Revisar y actualizar, en coordinación con las dependencias competentes de la administración pública municipal, los proyectos, programas y mecanismos de combate a la corrupción;

**III.** Proponer, coordinar y evaluar a través de los canales correspondientes, la simplificación administrativa y la cultura de la excelencia en el servicio público, para sustentar las diversas actuaciones que tienen encomendadas las dependencias, organismos y entidades públicas municipales;

**IV.** Supervisar la elaboración de guías técnicas y vigilar que el trabajo en las dependencias de la administración pública municipal responda en todo momento a criterios de eficiencia, eficacia, honestidad, transparencia, orientado a la satisfacción de las necesidades ciudadanas;

**V.** Dictaminar sobre la creación de nuevas estructuras administrativas o modificaciones de las diversas dependencias del Municipio;

**VI.** Supervisar en coordinación con las dependencias de la administración pública municipal la elaboración de los proyectos de manuales de organización;

**VII.** Proponer al Ayuntamiento la celebración de convenios, en materia de metropolización de la función pública, con los tres órdenes de gobierno para lograr un desarrollo organizacional y administrativo acorde a los requerimientos del Municipio;

**VIII.** Proponer, coordinar y supervisar la implementación de iniciativas de modernización tecnológica en todas las dependencias del Municipio, basadas en la



metropolización, mejores prácticas y estándares internacionales de eficiencia gubernamental;

**IX.** Proponer, coordinar e impulsar la actualización permanente de los habilitadores tecnológicos que soportan la función pública municipal, con el objetivo de que la infraestructura de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, esté siempre actualizada y a la vanguardia, garantizando con esto un servicio de excelencia al ciudadano;

**X.** Promover la actualización periódica de reglamentos y manuales de organización de la Administración Pública Municipal para que éstos contengan elementos de uso de Tecnologías de Información y Comunicación que permitan un desarrollo más eficiente de sus funciones;

**XI.** Supervisar el buen desempeño de la Gestión Gubernamental de acuerdo al cumplimiento con indicadores de competitividad internacional. La Comisión revisará trimestralmente el cumplimiento del desempeño gubernamental y promoverá acciones de mejora encaminadas a eficientar el desempeño de la función pública municipal;

**XII.** Proponer, coordinar e impulsar esquemas de incentivos y de promoción a la productividad de los servidores públicos municipales. La Comisión revisará los esquemas anuales de incentivos a la productividad de aquellos servidores públicos que hayan tenido un desempeño sobresaliente en sus funciones;

**XIII.** Proponer, coordinar e impulsar políticas públicas de inclusión y equidad digital en todo el Territorio Municipal, que permitan desarrollar en todos los ciudadanos las



habilidades necesarias para acceder a trámites y servicios a través de Internet, participar en la toma de decisiones de las acciones de gobierno utilizando medios digitales de participación, así como acceder a mejores oportunidades de desarrollo;

**XIV.** El estudio, valoración y captación de todas las inquietudes o anteproyectos reglamentarios en materia municipal;

**XV.** Proponer, estudiar y dictaminar iniciativas de reglamentos municipales;

**XVI.** Intervenir en la formulación de iniciativas de Ley o Decreto al Honorable Congreso del Estado, en los términos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco;

**XVII.** Estudiar los proyectos de reformas a la Constitución Política del Estado de Jalisco; y

**XVIII.** Revisar la redacción y estilo de los dictámenes propuestos por las Comisiones, para los efectos legales correspondientes.”





Gobierno de  
**Zapopan**

## Ciudad de los niños

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2021  
COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE  
REGLAMENTOS, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y  
MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

### OBJETIVOS:



**Reglamentos  
para que nadie  
se quede atrás**





Gobierno de Zapopan

# Ciudad de los niños

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2021  
COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE  
REGLAMENTOS, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y  
MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

## EJES:

11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



Respeto y Cuidado de la Comunidad

10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



Justicia Social y Económica



Democracia, No Violencia y Paz

13 ACCIÓN POR EL CLIMA



Integridad Ecológica

Vincular los servicios públicos municipales con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de la Agenda 2030



**Reglamentos para que nadie se quede atrás**





### **METAS:**

- Actuar como agente de cambio en la comunidad, promoviendo el desarrollo sostenible, por lo cual se propondrán una serie de medidas para combatir el cambio climático y sus efectos a través de propuestas de reformas a los Reglamentos municipales.
- Implementar una agenda global por las personas, por el planeta, por la prosperidad, por la paz y por la participación colectiva. Desde el ámbito municipal nos sumamos a este desafío implementando acciones para mejorar los servicios brindados a la ciudadanía.
- Impulsar la creación del Consejo de seguimiento e implementación de la Agenda 2030, conocidos como OSI, con el objetivo de generar propuestas de políticas tendientes a impulsar el acogimiento y cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030, para que todas estas acciones puedan ser monitoreadas, impulsadas y adoptadas por cada una de las Coordinaciones y Direcciones del Municipio.
- Vincular el gasto público al cumplimiento de los 17 objetivos de la Agenda2030, para que cada peso público a ejercer, tenga una visión para que nadie se quede atrás.





Gobierno de  
**Zapopan**

**Ciudad  
de los niños**

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2021  
COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE  
REGLAMENTOS, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y  
MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- Dejar instrumentos legales de largo alcance para las futuras generaciones se concienticen de los proyectos, programas y mecanismos de combate a la corrupción, sumando a las y los funcionarios públicos.
- Recuperar espacios públicos y convertirlos en espacios de vida, llenos de oxígeno es una medida esencial para enfrentar la crisis climática y defender el derecho a un medio ambiente sano, buscando crear los reglamentos necesarios para dicho fin.
- Realizar talleres ambientales en las colonias para aprender a crear huertos; sobre plantación de árboles y educación ambiental, para quienes se capacitaron sean replicadores de las acciones sustentables.
- Las ciudades deben ser pensadas desde el desarrollo sostenible, que debe poner al centro a las personas y al planeta, que se debe trabajar desde tres dimensiones: desarrollo económico, desarrollo social y desarrollo sustentable.
- Construir la Ciudad de las Niñas y los Niños, trabajando por dejar condiciones sanas y sostenibles, es una prioridad buscando las mejores condiciones para que se desarrollen, es poner la niñez al centro de las políticas públicas municipales y así heredarles condiciones necesarias en el logro de una ciudad sostenible.



**Reglamentos  
para que nadie  
se quede atrás**

19



Gobierno de  
**Zapopan**

**Ciudad  
de los niños**

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2021  
COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE  
REGLAMENTOS, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y  
MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

-Con apoyo de la sociedad civil, visibilizar la importancia de poner en la agenda pública las políticas ambientales, ya que la experiencia y sus conocimientos adquiridos desde el activismo social, son herramientas para fortalecer nuestras acciones y decisiones desde la función pública.

-Generar acciones e iniciativas para tener una normatividad, políticas e instrumentos en materia de modernización tecnológica en todas las dependencias del Municipio, para que permita un desarrollo más eficiente de sus funciones encaminadas a la mejora regulatoria.

-Proponer políticas públicas de inclusión y equidad que permita el desarrollo de las habilidades y participar en la toma de decisiones de las acciones de gobierno.

-No menos importante el poner a la mesa de la Comisión, el tema del reciclaje de material, como una tarea de mucha responsabilidad social.

-La salud de las personas es una toma conciencia en nuestras actividades cotidianas, por lo que se buscará impulsarla en la agenda como prioridad en nuestro gobierno.



**Reglamentos  
para que nadie  
se quede atrás**



Gobierno de  
**Zapopan**

**Ciudad  
de los niños**

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2021  
COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE  
REGLAMENTOS, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y  
MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE REGLAMENTOS, PUNTOS  
CONSTITUCIONALES Y MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez

Abel Octavio Salgado Peña

José Antonio de la Torre Bravo

Wendy Sofía Ramírez Campos

José Hiram Torres Salcedo

Oscar Javier Ramírez Castellanos

Melina Alatorre Núñez

Jesús Pablo Lemus Navarro

Rafael Martínez Ramírez

Mónica Paola Magaña Mendoza

Sergio Barrera Sepúlveda

Esta hoja forma parte del Programa Anual de Trabajo para el año 2021, de la Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos, Puntos Constitucionales y Mejoramiento de la Función Pública.



**Reglamentos  
para que nadie  
se quede atrás**